

La compra de medicamentos y productos farmacéuticos constituye una política pública esencial en nuestro Estado Social vinculada a la garantía del derecho a la salud y a la vida de los ciudadanos que ha de preservar el equilibrio entre eficiencia y calidad.

Desde el año 2009 el gasto público en medicamentos ha evolucionado siempre por encima de la tasa de crecimiento del PIB real. Este hecho viene determinado por factores no sólo vinculados a la propia evolución del ciclo, sino también por factores de índole estructural, demográficos y socioeconómicos como la progresiva entrada de innovaciones terapéuticas de alto coste, el envejecimiento de la población o la mayor incidencia de la cronicidad. Como datos, cabe señalar que en 2017 el gasto público en salud ascendió en España a 72.813 millones de euros, aproximadamente el 70,7 % del gasto total en salud y el 6,26 % del Producto Interior Bruto (PIB). El gasto público total en medicamentos superó los 16.264 millones de euros, 1,4 % del PIB. En 2018 el gasto público en sanidad alcanzó el 6,24% del PIB, con una ligera caída de 0,03 puntos respecto a 2017. Las Comunidades Autónomas gestionan más del 95% del total del gasto en farmacia del Sistema Nacional de Salud. Cuatro Comunidades Autónomas, (Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia) concentran más del 50 % del gasto farmacéutico, tanto gasto en oficinas de farmacia como gasto hospitalario.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se propone diseñar un sistema de contratación pública más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos. Como la propia norma proclama en su Exposición de Motivos los objetivos que inspiran su regulación son, en primer lugar, lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar el de conseguir una mejor relación calidad-precio. Para lograr este último objetivo por primera vez se establece la obligación de los órganos de contratación de velar por que el diseño de los criterios de adjudicación permita obtener obras, suministros y servicios de gran calidad, concretamente mediante la inclusión de aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato.

La presente Jornada tiene por objeto analizar por reconocidos especialistas la aplicación de la LCSP a la compra pública de medicamentos y productos farmacéuticos examinando los principales aspectos de la planificación y gestión del procedimiento de contratación en este sector: competencias y agentes implicados; procedimientos de adjudicación, técnicas de racionalización de la contratación, criterios de adjudicación con especial atención a la cuestión del precio, la calidad y la innovación. Por último, se va a llevar a cabo un análisis desde un punto de vista interdisciplinar de gobernanza, jurídico y asistencial del específico caso de la adquisición de vacunas de calendario.



Instituto García-Oviedo



JORNADA «LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y COMPRA PÚBLICA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS»

13 de febrero del 2020

Dirección y organización:

Encarnación Montoya Martín

Catedrática de Derecho Administrativo

M^a Ángeles Fernández Scagliusi

Profesora Ayudante Doctora de Derecho Administrativo

Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla

-Salón de Actos-

Inscripción gratuita hasta completar aforo
Información e inscripción por email : iugo@us.es
Se entregará certificado de asistencia

PROGRAMA

9:00h

INAUGURACIÓN:

D^a. Encarnación Montoya Martín, Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla, Presidenta del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía

D. Emilio Guichot Reina, Catedrático de Derecho Administrativo y Director del Instituto Universitario de investigación García Oviedo de la Universidad de Sevilla

D. Alfonso Castro Sáenz, Catedrático de Derecho Romano, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

9:30h

PRINCIPIOS Y NOVEDADES DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE INCIDEN EN LA ADQUISICIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS

D^a. Encarnación Montoya Martín, Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla

10:15h

COMPRA PÚBLICA DE MEDICAMENTOS: COMPETENCIAS Y AGENTES IMPLICADOS

D. Carlos García Collado, Subdirector General de Farmacia y Prestaciones del Servicio Andaluz de Salud

11:00h

LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN LA LCSP Y SU APLICACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

D^a. Nuria Garrido Cuenca, Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla- La Mancha

12-12:30h PAUSA

12:30h

TÉCNICAS DE RACIONALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: LOS ACUERDOS MARCO, SISTEMAS DINÁMICOS DE ADQUISICIÓN

D. Manuel Andrés Navarro Atienza, Presidente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

13:15h

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y SU APLICACIÓN A LA COMPRA DE MEDICAMENTOS Y SERVICIOS FARMACÉUTICOS: EFICIENCIA Y CALIDAD Y SISTEMA DE FINANCIACION DE MEDICAMENTOS.

D. Gerardo García Álvarez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza

16:00h

COMPRA PÚBLICA INNOVADORA APLICADA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

D^a. Isabel Gallego Córcoles, Profesora Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla- La Mancha

16:45h

TALLER SOBRE ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE CALENDARIO

Políticas públicas de adquisición de vacunas

D. E. Javier Lomas Oya, Letrado de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía

Los sistemas de adquisición de vacunas: perspectiva jurídica

D^a. María del Rosario Forjan Rioja, Letrada del Servicio Andaluz de Salud

La adquisición de vacunas: perspectiva asistencial

D^a. M^a Dolores Bejarano Rojas, Jefa del Servicio de Farmacia hospitalaria y suministros farmacéuticos del Servicio Andaluz de Salud